



Salta, 11 de noviembre de 2016

EXP-EXA N° 8.363/2016

RESCD-EXA N° 678/2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 481/2016, mediante la cual, se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Electrónica Digital I, correspondiente a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2.006, perteneciente a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante despacho de fs. 58, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 45/50, 2) Designar a la T.E.U. Eliana Alejandra Suárez, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura Electrónica Digital I, por el término de un año o hasta que se cubra por la vía del concurso.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 09/11/16 aprueba, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con observaciones.

Que se cuenta con el financiamiento para cubrir la presente designación, debido que el cargo fue dado de alta mediante la resolución del Consejo Superior N° 235/14, correspondiente al Convenio ME N° 1120/10 - U.N.Sa./SPU.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 45/50 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente a la T.E.U. Eliana Alejandra SUÁREZ, D.N.I. N° 37.512.349, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SIMPLE de la asignatura Electrónica Digital I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2.006 perteneciente a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año o hasta que se sustancie el respectivo concurso.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que, la T.E.U. SUÁREZ, designada en el Artículo 2°, no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a los fondos provenientes del Convenio ME N° 1120/10 - U.N.Sa./SPU, cargo dado de alta mediante la resolución del Consejo Superior N° 235/14, correspondiente al Convenio ME N° 1120/10 - U.N.Sa./SPU.

//..



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

..11-2-

RESCD-EXA N° 678/2016

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la docente designada cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: T.E.U. Eliana A. Suárez, T.E.U. Adán J. Zepa, C.U. Elsa M. Burgos, T.E.U. Sergio D. Paz, Dirección de la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, Dirección Administrativa de Alumnos, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

JFY
smv

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.